

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE PROTONTERAPIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA (HUMV) PA SCS 2022/3

Vistos los antecedentes del procedimiento celebrado para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE PROTONTERAPIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA (HUMV)" PA SCS 2022/3, mediante procedimiento abierto y varios criterios de valoración, así como la propuesta de adjudicación y la valoración de la documentación formulada por la Mesa de Contratación el día 9 de junio de 2022, con base a lo dispuesto en los arts. 131.2 y 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contactos del Sector Público, por la presente RESOLUCIÓN dispongo:

1.- **ADJUDICAR** la contratación del procedimiento abierto **P.A. SCS 2022/3** "SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE PROTONTERAPIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA (HUMV)" a la empresa:

Adjudicatario	NIF	Importe (IVA exc.)	Importe (IVA inc.)
VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L	B82246422	22.400.000,00 €	27.104.000,00 €

El plazo de ejecución del contrato es de 36 MESES a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

2.- **DISPONER** de un gasto por importe de VEINTISIETE MILLONES, CIENTO CUATRO MIL EUROS (27.104.000,00€), con el siguiente desglose por anualidad ⁽¹⁾ y aplicación presupuestaria

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA excl.)	I.V.A. 21%	Importe total
2022	11.00.140B 623	6.720.000,00	1.411.200,00	8.131.200,00
2023	-	-	-	-
2024	11.00.312A 623	8.960.000,00	1.881.600,00	10.841.600,00
2025	11.00.312A 623	6.720.000,00	1.411.200,00	8.131.200,00
Total		22.400.000,00	4.704.000,00	27.104.000,00

⁽¹⁾ Sin perjuicio de su posible modificación posterior una vez se haya formalizado el contrato y proceda el reajuste de anualidades.

3.- **LIBERAR** el siguiente gasto autorizado, en concepto de baja de licitación por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (396.000,00€) con arreglo a la siguiente distribución por anualidad y aplicación presupuestaria:

Clave presupuestaria	2022	2023	2024	2025
11.00.140B 623	118.800,00	-	-	-
11.00.312A 623	-	-	158.400,00	118.800,00



4.- Ordenar la práctica de las notificaciones y publicaciones legalmente establecidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, tal y como previene el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución cabrá interponer, de forma potestativa, el Recurso Especial en Materia de Contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, dirección de la sede electrónica, <http://tribunalcontratos.gob.es>, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente notificación a los licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo cabrá posterior interposición del recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el art. 10.1, letra k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Alternativamente a lo anterior, cabrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

